



# Ayuntamiento de Mexicali

## Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DAU-55

Fecha de elaboración		
22	3	2019
Fecha de actualización		
24	3	2019

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA	Catastro

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Análisis para la asignación de claves catastrales en el proyecto de la modificación de predios.	5 días	Por única vez

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física y Moral	Plano con la clave catastral y nombre correcto de los predios resultantes

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
	N/A

DESCRIPCIÓN
<p>Quando el usuario requiere llevar a cabo la modificación de un predio, es el Departamento de Catastro quien define cuales son las claves catastrales y el nombre correcto de los predios resultantes de dicha modificación, con lo cual se evita errores a la hora de registrar dichos predios en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio y en el Padrón Catastral</p>

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con los requisitos solicitados.</li> <li>• Pagar los derechos correspondientes.</li> <li>• Monitorear el estatus de su trámite.</li> <li>• Pasar a las oficinas del Departamento de Catastro a recoger el documento resultado de su solicitud de servicio.</li> </ul>

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
Plano con la propuesta de modificación de predio	0	1

DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
Calzada Independencia #998, Centro Cívico y Comercial Mexicali, Mexicali, Baja California C.P. 21000	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 Sábado a Sábado de 09:00 a 13:00

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET
(686) 5581600 Ext. 1933 (686) 5581600 Ext. 1753 (686) 5581600 Ext. 1671 (686) 5581600 Ext. 1614 (686) 5581600 Ext. 1895	<a href="https://mexicali.gob.mx/22/tramitesyservicios">https://mexicali.gob.mx/22/tramitesyservicios</a>

RESPONSABLE DE RESOLVER
Arq. Karla Catalina Peynado Ramírez. Jefa del Departamento de Catastro

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO
1.84 Unidad de medida y actualización (UMA)	Recaudación de Rentas Municipal	Efectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito, Cheque

DETALLES DEL COSTO

Dentro de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, vigente, en el Artículo 47, Numeral B, Fracción V, análisis para la asignación de clave catastral en el proyecto de la modificación de predios se indica el costo en veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) por trámite, cantidad a la cual se le debe agregar el 26% de impuestos (16% de Impuesto para el Fomento Deportivo y Educativo establecido en el Artículo 8 más el 10% del Impuesto para Turismo, Convenciones y Fomento Industrial establecido en el Artículo 10), obteniendo con esto el costo total del trámite.

**CRITERIOS PARA RESOLVER**

Este trámite no aplica para predios en posesión

**MARCO NORMATIVO**

- Ley del Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California, Artículo 12.
- Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, Artículos 8, 10 y 47.
- Reglamento de Catastro Inmobiliario del Municipio de Mexicali, Baja California, Artículos 5 y 39.
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, Artículo 137.

**AUTORIZACIÓN**

Arq. Karla Catalina Peynado Ramírez. Jefa del Departamento de Catastro

Lic. Consuelo Estrada Zambrano. Coordinadora Administrativa

Arq. Sergio Eduardo Montes Montoya. Director

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

